

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2007, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para el ejercicio 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
422.625	7.050,00 euros	34.050,00 euros
511.210	16.000,00 euros	56.000,00 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

313.624	27.000,00 euros	27.000,00 euros
611.203	2.000,00 euros	2.000,00 euros

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 25.619,00 euros.
Nuevos o mayores ingresos: 26.431,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 192.065,70 euros.
- Capítulo 2: 311.660,00 euros.
- Capítulo 4: 16.000,00 euros.
- Capítulo 6: 347.160,82 euros.
- Capítulo 7: 107.163,48 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de diciembre de 2007.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.
07/17429

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 11/07.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 11/2007, en la modalidad de Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2007

AUMENTO DE CRÉDITOS		Importe
Capítulos	Denominación	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000
4	Transferencias Corrientes	12.000
6	Inversiones Reales	2.929,91
TOTAL		37.229,91

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	37.229,91
TOTAL		37.229,91

Colindres, 26 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/17475

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 247 de 21 de diciembre, de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/07.

Emitido error en el anuncio publicado en el BOC número 247 de fecha 21 de diciembre de 2007, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/07, se procede a su rectificación:

En el capítulo de Presupuesto de Ingresos:
Donde dice: «8. Activos Financieros: 00,00».
Debe decir: «8. Activos Financieros: 602,73»

En el capítulo de Presupuesto de Gastos:
Donde dice: «6. Inversiones Reales: 00,00».
Debe decir: «6. Inversiones Reales: 602,73»

Santander, 26 de diciembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.
07/17283

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 14 de diciembre de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.
07/17381

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, a la vista de lo acordado en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2007, de modificación de crédito 2/2007, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
4-627	Proyectos complejos	100.000,00	7.701,00	107.701,00
5-611	Inversión	0,00	117.907,20	117.907,20
	SUMAS	100.000,00	125.608,20	225.608,20
	TOTAL AUMENTOS		125.608,20	

1º.- INGRESOS:

A1.- Remanente Líquido de Tesorería:

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
87000	Remanente de tesorería	0	125.608,20	125.608,20
	SUMAS	0	125.608,20	125.608,20
	TOTAL RECURSOS UTILIZADOS		125.608,20 euros	

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	42.121,86	0	
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	118.810,41	0	
3	Gastos financieros	0,00	0	0,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	13.100,44	0	13.100,44
6	Gastos de Inversión	100.000,00	125.608,20	225.608,20
7	Gastos Transfer.capital	29.016,24	0	29.016,24
8	Activos financieros	0,00	0	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0	0,00
	TOTAL	303.048,95		428.657,150

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	49.383,02	0	49.383,02
2	Impuestos indirectos.	0	0	0
3	Tasas y otros ingresos.	13.100,73	0	13.100,73
4	Transferencias corrientes.	237.750,20	0	237.750,20
5	Ingresos patrimoniales.	2.815,00	0	2.815,00
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	0	0	0
8	Activos financieros.		125.608,20	125.608,20
9	Pasivos financieros.	0	0	0
	TOTAL	303.048,95		428.657,150

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lueña, 19 de noviembre de 2007.-El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.
07/17277

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2007.

A los efectos prevenidos en el artículo 177, apartado 2 que se remite al 169 apartado 3, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (BOE de 9 de marzo de 2004) y en su desarrollo reglamentario los artículos 38.1 en relación al 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (BOE de 27 de abril de 1990), se hace público que habiéndose aprobado provisionalmente el expediente de modificación de crédito número 1/2007, del presupuesto de la entidad para el ejercicio económico de 2007, y sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, que comprende desde el día 10 de agosto de 2007, día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 155 de fecha 9 de agosto de 2007 hasta el día 29 de agosto de 2007 con indicación de que para el computo del plazo tiene carácter de inhábil los días 12, 19 y 26 de agosto por ser domingos y el día 24 de agosto, festividad de ámbito local, sin haberse presentado reclamación alguna al expediente, se eleva sin necesidad de ulterior acuerdo a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2007.

A efectos informativos se hace público que las partidas del presupuesto de gastos que han sufrido modificaciones son las que se detallan:

Partida a incrementar	Aumento propuesto.
-----------------------	--------------------

Clasificación funcional.

Grupo 1. Servicios de carácter general.

Función. 1.1 órganos de gobierno.

Subfunción 1.1.1. órganos de Gobierno.

Clasificación económica.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Artículo 10. Altos cargos.

Concepto. 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

111.100.00 5.679,72 euros.

Retribuciones 1º Teniente de Alcalde. Dedicación parcial.

Cómputo anual, retribuciones proporcionales s/ fecha efectos

Grupo 1. Servicios de carácter general.

Función. 1.1 órganos de gobierno.

Subfunción 1.1.1. órganos de Gobierno

Clasificación económica.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Artículo 10. Altos cargos.

Concepto. 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

111.100.01 19.200,00 euros.

Retribuciones Alcalde. Dedicación exclusiva.

Computo anual, Retribuciones proporcionales s/ fecha efectos.

Grupo 1. Servicios de carácter general.

Función. 1.1 órganos de gobierno.

Subfunción 1.1.1. órganos de Gobierno

Clasificación económica.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Artículo 10. Altos cargos.

Concepto. 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

111.100.02 19.200,00 euros.

Retribuciones concejal. Dedicación exclusiva.

Computo anual, retribuciones proporcionales s/ fecha efectos

Grupo 1. Servicios de carácter general.

Función. 1.1 órganos de gobierno.

Subfunción 1.1.1. órganos de Gobierno

Clasificación económica.

Capítulo 1. Gastos de personal.

Artículo 11. Personal eventual de Gabinetes.

Concepto. 110.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones.

111.110.00 4.222,20 euros.